

CASA MATRIZ: Calle Gabriela Mistral, Col. Buenos Aires # 205 San Salvador.

SALA DE VENTAS: Urb. Jardines de la Hacienda. Calle El Pedregal, pol. A-2, No. 7, Antiguo Cuscatlán. 300 mts. al poniente de La Gran Vía. Tels.: 2289-2233, 2289-0357 Telefax: 2289-0338 • E-mail: gerencia@redi.com.sv

GIRO: Venta al por Mayor de Otro Tipo de Maquinaria y Equipos Con Sus Accesorios y Partes. Venta de Muebles, Electrodomesticos y Otros Enseres Electronicos y de Comunicación.

Favor emitir cheque a nombre de:

MES ANO 2022 Noviembre

FACTURA 00753

NRC.: 5421 - 6 NIT: 0614 - 130776 - 901 - 8

CUENTA No.

CS00057

NOMBRE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

DIRECCION:

AV. BENJAMIN ESTRADA VALIENTE Y 1ra CALLE PTE. BARRIO SAN PEDRO NIT/DUI: 0207-010611-002-4

MUNICIPIO

METAPAN

DEPARTAMENTOPANTA AMA

No. DE ORDEN: 177691

VENDEDORFOO1 - Verónica M

CREDITO 30 DIAS PLAZO:

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	U/M	PRECIO UNITARIO	VTAS. NO SUJ.	VTAS EXENT.	VENTAS GRAVADAS
1	SP023-0027	SILLA EJECUTIVA M2188		186.45			186.45



SONCiento Ochenta y C CANCELADO:	uatro Dólares 80/100	F	186.45 1.65	
ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:	NO SE ACEPTAN		
NIT 6 DUI:	NIT 6 DUI:	RECLAMOS SIN LA PRESENTACION DEL ORIGINAL DE ESTE COMPROBANTE	VENTAS NO SUJETAS	0.00
FIRMA:	FIRMA:			
LLENAR SI LA C	PERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00		VENTA TOTAL	184.80

Yo(nosotros)

on forma incondicional me (nos) obligo (amos) a pagar de acuerdo al documento No.

Por este PAGARE, sin protesto, el día

emitido por SPAZIO - DIV DE REDI, S.A. DE C.V., en San Salvador, a la orden de SPAZIO la suma de por ciento mensual, pagaderos más intereses del

En caso de mora, reconoceré (mos) interés del por ciento mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil, fijo (amos) como domicilio especial la ciudad de San Salvador, y en el caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo o sus incidencias, siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que la sociedad hiciere en el cobro de este PAGARE, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costa y faculto (amos) a la Sociedad para que se designe a la persona depositaria de los bienes que embarguen, aquien relevo de la obligación de rendir fianza, San Salvador, a los



dies del mes

FIRMAY SELLO DE LA EMPRESA

